

Sección V. Anuncios
Subsección segunda. Otros anuncios oficiales
ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA
CONSEJERÍA DE ASUNTOS SOCIALES Y DEPORTES

8941 *Extracto de la Resolución de la consejera de Asuntos Sociales y Deportes de 20 de octubre de 2022 por la que se aprueba la convocatoria de subvenciones para ejecutar proyectos de comunicación para la transformación social para el año 2022*

Identificador BDNS: 654585

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3 y 20.8 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria. El texto completo se puede consultar en la Base de Datos Nacional de Subvenciones: <http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/index>

Primero. Beneficiarios

Entidades jurídicas privadas sin ánimo de lucro radicadas a las Islas Baleares que lleven a cabo actividades en materia de cooperación para el desarrollo y solidaridad, de acuerdo con los estatutos correspondientes.

Segundo. Objeto

El objeto de esta convocatoria es establecer las subvenciones para la ejecución de proyectos de comunicación para la transformación social.

Los proyectos objeto de la subvención consisten en el desplazamiento de profesionales de la comunicación a los países que concentran la mayor densidad de proyectos financiados por el Gobierno de las Illes Balears, con el objetivo de conocer, a través de entrevistas a los socios locales y a los destinatarios, los resultados alcanzados.

Estas subvenciones tienen la razón de ser en la necesidad de promover el papel de los medios de comunicación como actores de cooperación a partir de su capacidad de generar opinión y favorecer una mirada crítica.

La finalidad es conceder ayudas a las ONGD solicitantes que, con la colaboración de profesionales de la comunicación, se desplacen para visitar proyectos de cooperación subvencionados por el Gobierno de las Illes Balears y que, a partir de la información obtenida en terreno, elaboren un reportaje periodístico que aporte a la ciudadanía de las Islas elementos de reflexión respecto a la interconexión global y las causas y el contexto de la pobreza y la desigualdad.

Tercero. Bases reguladoras

Esta convocatoria se rige por el Decreto 15/2018, de 8 de junio, del régimen especial de las ayudas al exterior en materia de cooperación para el desarrollo y solidaridad internacional y del Registro de organizaciones no gubernamentales de desarrollo de las Islas Baleares (BOIB núm. 72, de 12 de junio).

Cuarto. Cuantía

El importe máximo que se destina a la convocatoria es de treinta mil euros (30.000,00 €), con cargo a la partida presupuestaria 17501.232A01.48000.00 de los presupuestos generales de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares para el año 2022.

Quinto. Plazo de presentación de solicitudes

El plazo de presentación de las solicitudes es de 20 días hábiles a contar desde el día siguiente de la publicación de esta convocatoria en el Boletín Oficial de las Illes Balears.





Sexto. Otros datos

La convocatoria, en su punto 4, establece las entidades beneficiarias y requisitos y, en su punto 5, la documentación que se debe presentar.

Palma, 20 de octubre de 2022

La consejera de Asuntos Sociales y Deportes

Fina Santiago Rodríguez

